

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID 19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BOXEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INTRODUCCIÓN:

La situación excepcional generada por la pandemia del COVID19 ha obligado a los poderes públicos a tomar medidas excepcionales, llegando al extremo con la declaración del Estado de Alarma.

Derivada de la mejoría de la situación epidemiológica, se ha procedido a una progresiva desescalada, dirigida a nivel regional por el Gobierno del Principado de Asturias. Dentro de su potestad para ordenar una práctica deportiva segura, ha establecido en la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma, las normas para la práctica deportiva en esta fase.

En el punto 12.2 Condiciones para el desarrollo de actividades deportivas federadas de competencia autonómica establece “La práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica, tanto para entrenamientos, como para competiciones, podrá realizarse en los términos y condiciones establecidos en los protocolos de las Federaciones Españolas para cada modalidad deportiva, que hayan sido avalados por el Consejo Superior de Deporte. En ausencia de dicho protocolo avalado o las adaptaciones que se realicen de éstos al ámbito autonómico, las Federaciones del Principado de Asturias, deberán elaborarlo y remitirlo para su aprobación, por la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias, previo visado de la Consejería de Salud.”

Ante la ausencia de un protocolo que regule la práctica deportiva realizado por la Federación Española de Boxeo y aprobado por el Consejo Superior de Deportes, y ante la necesidad de los practicantes y profesionales de reiniciar la actividad, la Federación de Boxeo del Principado de Asturias ha desarrollado el presente protocolo.

Dentro del espíritu del presente documento, se encuentra seguir la recomendación de la Consejería de Salud (Resolución 14 de julio de 2020), donde recomienda en su punto dos “cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable”.

ÁMBITO:

- Boxeo Recreativo
- Boxeo de Formas
- Boxeo Amateur
- Boxeo Profesional

OBJETIVOS

Prevención y mitigación del riesgo de contagios por COVID 19 durante el entrenamiento y las competiciones desarrolladas bajo el ámbito de la Federación de Boxeo del Principado de Asturias.

PROMOTORES DEL PROTOCOLO

Dirección General de Deportes del Principado de Asturias.

Federación de Boxeo del Principado de Asturias, cuyo representante en lo referente a este protocolo es D. Oliver Sánchez Bernard (tlf: 696341907).

A fin de dar divulgación y conocimiento del presente protocolo, se expondrá en los tablones de anuncios de la Federación de Boxeo del Principado de Asturias y se enviará por correo certificado a cada club de esta Federación.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda que personas mayores de 60 años o condiciones físicas que les hacen vulnerables al Covid-19 no participen en actividades de entrenamiento o competición de boxeo. En cualquier caso, deben valorar su asistencia, no recomendándose. Si a pesar de ello decidiese hacerlo, debe mantener de forma rigurosa las medidas de protección.
- De acuerdo con la Resolución del 18 de agosto de 2020 de la Consejería de Sanidad, se recomienda la limitación de contactos tanto en las instalaciones deportivas como en el ámbito social y familiar.
- Como medidas de prevención y control, se hace hincapié en la higiene de manos, higiene respiratoria, uso obligatorio y correcto de la mascarilla también fuera del ámbito deportivo.

OBLIGACIONES GENERALES:

Se seguirán todas las medidas marcadas en la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma. Para mayor precisión, se destaca:

- Ninguna persona debe acudir en caso de presentar síntomas compatibles con la infección Covid-19, estar en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección Covid-19.
- Se limpiará y desinfectará la instalación al menos 2 veces al día con los productos autorizados o registrados por el Ministerio de Sanidad o con lejía diluída al 1:50, garantizando la protección del personal de acuerdo con lo indicado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Se prestará especial atención a la limpieza de zonas de mayor contacto.
- Lavado obligatorio de manos previa a la práctica deportiva.
- Priorización de la actividad al aire libre. Cuando sea en interior, se mantendrá una distancia de, al menos 1,5 metros siempre que la actividad lo permita.

- Los entrenadores, monitores y demás personal de apoyo mantendrá una distancia mínima de 2 metros, y usará siempre mascarilla sanitaria.
- Se evitará compartir material durante las actividades. Cuando sea indispensable se desinfectará previamente al uso de cada deportista.
- El uso de botellas de agua será individual y personalizada, evitando en todo momento compartir.
- El material deportivo individual se desinfectará con un producto homologado o lejía diluida 1/50 antes de cada entrenamiento (guantes, cascos,...). Los elementos de práctica común (sacos, punching ball,...) se desinfectarán tras el uso de cada usuario.
- Las instalaciones se desinfectarán tras el uso de cada grupo/horario de entrenamiento. Además, se programará la ventilación de la instalación. Todas estas operaciones quedarán registradas.
- Deberá de haber a disposición contenedores/papeleras suficientes. En lo posible, dispondrán de tapa, que se accionará por pedal.
- Las actividades de entrenamiento contarán con un aforo máximo del 75% del habitual, y se expondrá en la instalación. Si este aforo se viese reducido por disposiciones en este sentido en la normativa vigente, este aspecto se adaptará para su cumplimiento.
- Cuando la actividad se lleve a cabo en una instalación deportiva, se cumplirá el protocolo de la instalación. Cuando las obligaciones marcadas por este protocolo sean más exigentes, se incorporarán estas de forma complementaria.
- Si durante cualquier actividad amparada por este protocolo alguna persona iniciase síntomas compatibles con la infección Covid-19, se iniciaría el siguiente protocolo de actuación: Colocación de mascarilla y aislamiento preventivo en un lugar con ventilación suficiente. En caso de no existir, se buscará un espacio amplio que permita ventilación posterior y mantener distancias de seguridad con otro sujeto. Se contactará con los servicios sanitarios de la instalación si existiesen. En caso de no existir, se darán instrucciones a la persona para que vuelva a su casa e inicie una cuarentena, debiendo ponerse en contacto con su centro de salud para referir sus síntomas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRÁCTICA DEL BOXEO:

- Cuando cualquier persona tenga síntomas compatibles con el Covid19, evitará cualquier actividad de esta federación y se pondrá en contacto con los servicios sanitarios. En el caso de detectarse por parte de cualquier entidad asociada a esta federación, se procederá a aislar al sujeto evitando cualquier contacto sin estar debidamente equipado, y se comunicará con las autoridades (SESPA) para recibir las instrucciones pertinentes en los teléfonos que vienen a continuación. En cualquier caso, se recabará la información disponible, poniéndolo a disposición del SESPA (registros diarios, incidencias, formularios de localización...). También puede comunicarse con su centro de salud, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente o, en caso de gravedad o dificultad respiratoria, el 112.



984 100 400
900 878 232
(O AL 112+1)

- Los participantes serán informados de su obligación de vigilar los síntomas, llegando a incluir la toma de temperatura en el domicilio y su compromiso de no asistir en caso de presentar síntomas como una temperatura por encima de lo habitual (37'3°C, considerando el memento dentro del periodo menstrual de las deportistas femeninas).
- El organizador de la actividad deberá contar con suficiente material de protección y desinfección para asegurar el cumplimiento del presente protocolo.
- Se priorizará el entrenamiento individual y al aire libre siempre que sea posible, reduciendo las actividades de contacto al mínimo indispensable.
- Para el entrenamiento de parejas con contacto, en el que no es posible mantener distancias de seguridad superiores de 1,5 metros, se rellenará una ficha de sintomatología diaria. Se crearán grupos estables de entrenamiento de un máximo de 6 personas con seguimiento de asistencia, en un registro que estará disponible al menos 21 días. Solo se podrá llevar a cabo este tipo de entrenamiento entre sujetos de ese mismo grupo y, cuando los ejercicios no permitan mantener la distancia de seguridad, será siempre con la misma pareja.
- Si se usa vestuario, antes de acabar la actividad se hará una vuelta a la calma suficientemente prolongada para evitar llegar a aquel jadeante o con una frecuencia ventilatoria elevada. En cualquier caso, se seguirán los aforos marcados por el protocolo de la instalación.
- Cada sujeto rellenará un formulario de localización como el del anexo.
- Se recomienda que todos los implicados firmen un documento de reconocimiento de las normas relacionadas con este protocolo de prevención y control de la infección Covid-19 y donde se obliguen a su cumplimiento.

OBLIGACIONES DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA LA VUELTA PROGRESIVA A LA COMPETICIÓN:

- Los competidores pasarán un reconocimiento médico el mismo día de la competición. En el mismo, se realizará un test de antígenos para la detección del COVID-19 de forma previa al acceso al vestuario. Solamente podrán acceder aquellos deportistas cuyo resultado sea negativo.
En caso de resultado positivo, se pondría en práctica el procedimiento sanitario para la comunicación de un positivo a Salud Pública por el facultativo que realizase la prueba.
- Durante el calentamiento llevarán mascarilla que se retirarán para competir.
- Árbitros, jueces, entrenadores y demás personal auxiliar, llevarán mascarilla FFP2 para garantizar su salud y la de los deportistas, y se les tomará la temperatura a la llegada al lugar de competición.
- Los entrenadores y ayudantes que atiendan al deportista en el rincón, usarán además de mascarilla, pantalla protectora.
- El material de competición se desinfectará previamente a su uso y después de aquel.

- El ring se desinfectará con lejía diluida al 1/50 o bien con producto homologado entre cada combate.
- No habrá ceremonias de entrega de trofeos. En caso de existir algún elemento a entregar, será el árbitro el que lo haga al finalizar el enfrentamiento.
- Las reuniones técnicas se harán de forma prioritaria al aire libre. En caso de ser en espacios cerrados, se mantendrá una separación de 1,5 metros y se usará mascarilla.
- Los participantes y personal auxiliar en cada competición deberá rellenar una ficha de localización.
- El público se situará a un mínimo de 6 metros de distancia del ring.
- Los espectadores, en caso de haberlos, deberán contar con butacas preasignadas separadas entre sí al menos 1,5 metros y usarán de forma obligatoria mascarilla, aun siendo personas convivientes.
- Con el fin de evitar colas y garantizar la entrada escalonada de espectadores al evento, se habilitará más de un punto de entrada siempre que la instalación o lugar de celebración lo permita.
- La competición tendrá un responsable de seguimiento del presente protocolo nombrado Ad oc por esta Federación cuyas funciones serán valorar el riesgo previo y durante la competición, así como el cumplimiento del presente documento.
- Derivado de la resolución 3 de julio de 2020 de la Consejería de Salud, se establece un procedimiento para efectuar la valoración del riesgo en eventos y actividades multitudinarias con el objeto de prohibir o permitir su realización. Si a pesar de la recomendación de la esta Federación de no realizar actividades multitudinarias, se decidiese llevarlas a cabo, el organizador deberá hacer una autovaloración del riesgo del evento y solicitar autorización a esta Federación y a la Consejería de Salud. La solicitud a esta última se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección: DGSPCOVID19@asturias.org con un plazo mínimo de antelación a la realización de 10 días hábiles.

RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO:

- La Federación de Boxeo del Principado de Asturias designará a un responsable de seguimiento del presente protocolo a propuesta de cada club dentro del mismo para supervisar su cumplimiento dentro de su actividad. Esta persona debe tener la suficiente ascendencia sobre los participantes de la actividad para garantizar el cumplimiento del presente protocolo.
- El responsable de seguimiento del presente protocolo generalmente recaerá en la figura del Delegado de la Competición, excepto pronunciamiento de esta Federación en sentido contrario.
- Ningún club podrá iniciar la actividad sin la designación de su responsable de protocolo.
- El nombramiento deberá ser comunicado formalmente.
- El responsable de seguimiento del presente protocolo será el encargado de trasladar las incidencias acontecidas tanto a la Federación de Boxeo del Principado de Asturias como a las autoridades correspondientes.

- Los incumplimientos del presente protocolo será objeto de procedimiento disciplinario además de las correspondientes sanciones administrativas o penales que se pudiesen derivar.

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección de residencia (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días...

Pregunta	Si	No
¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID19?		
¿Proporcionó cuidados a pacientes de COVID19?		
¿Visitó o permaneció en un sitio cerrado con algún paciente de COVID19?		
¿Trabajó/Estudió de forma cercana o compartiendo el mismo entorno laboral o clase con pacientes de COVID19?		
¿Ha viajado en cualquier medio de transporte con alguien con COVID19?		
¿Ha vivido en la misma casa con algún paciente de COVID19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Fdo, EI DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a _____ de _____ de 20 ____